

tada» de «Frutas de Alcalá, sociedad limitada», adquiriendo aquélla por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida que quedará disuelta y extinguida sin liquidación con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se acordó con aprobación de los respectivos proyectos de fusión y de los respectivos balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2002, ampliando el capital la sociedad absorbente en 13.907,14 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 2.314 participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, de modo que las 200 participaciones de 60,10 euros de valor nominal de la sociedad absorbida se canjean por las nuevas participaciones de la sociedad absorbente que son desembolsadas mediante la aportación del patrimonio de la sociedad absorbida.

La ampliación de capital se realiza con una prima de emisión por participación de 937,28 euros, esto es, una prima de emisión total de 2.168.862,83 euros.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los partícipes, así como los trabajadores, han tenido a su disposición la documentación especificada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la ley 2/1995 de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho de los partícipes y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166 en relación con el 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Alcalá de Chivert (Castelló), 6 de junio de 2003. Don Francisco Bruño Puig, un administrador solidario de «Hermanos Bruño, sociedad limitada».—Don José Bruño Puig, un administrador solidario de «Frutas de Alcalá, sociedad limitada».—31.107.

2.ª 24-6-2003

HIPÓDROMO DE LA CUESTA DE LAS PÉRDICES, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 275 y 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Don Francis Matthew Avison, en su calidad de Accionista Único de Hipódromo de la Cuesta de las Pérdices, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal y en ejercicio de las competencias de la Junta General, acordó con fecha 19 de junio de 2003, entre otras, las siguientes decisiones:

Disolución y simultánea liquidación de la Sociedad Aprobación del Balance final de liquidación de la sociedad que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos	45.082,50
Tesorería	13.389,24
Total Activo	58.471,74
Pasivo:	
Capital suscrito	60.110,00
Resultados de ejercicios anteriores ..	(850,98)
Perdidas y Ganancias	(787,28)
Total Pasivo	58.471,74

Madrid, 19 de junio de 2003.—El liquidador Único, Don Francis Matthew Avison.—31.815.

HORMIGONES DEL PENEDES, S. L. (Sociedad absorbente)

FORMIGONS TARRAGONA, S. L. HORMIGONES UNILAND, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Socios y Accionistas de las Sociedades «Hormigones del Penedes, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente), «Formigons Tarragona, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), y «Hormigones Uniland, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), celebradas con fecha de 16 de junio de 2003, adoptaron, por unanimidad, respectivamente, la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por «Hormigones del Penedés, Sociedad Limitada», de «Formigons Tarragona, Sociedad Limitada» y de «Hormigones Uniland, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas, todo ello en el marco del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con arreglo a los términos del Proyecto de Fusión formulado por los miembros de los órganos de administración de las referidas Sociedades el día 30 de mayo de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 10 de junio de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de junio de 2003.—D. Antonio Crous Mollet, Administrador Solidario.—31.901.

2.ª 24-6-2003

HOTELES EUROPEOS 2000, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GOLF ALMERIMAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Los Socios Únicos de ambas sociedades han decidido con fecha 6 de junio de 2003, la fusión por absorción de la Entidad Golf Almerimar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por la entidad Hoteles Europeos 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal que adquiere a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por los Socios Únicos de ambas Compañías en la fecha anteriormente mencionada y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las Compañías, cerrados a 31 de Diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas Sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con motivo de la citada fusión por absorción, el socio único de Hoteles Europeos 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» acordó cambiar la actual denominación social de la sociedad a la de «Golf Resort Almerimar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», modificándose en consecuencia el artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 13 de junio de 2003.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de ambas Sociedades, doña Paz Mendoza Díaz-Agudo.—31.425.

2.ª 24-6-2003

JADE PRÓTESIS DENTAL, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo de la Junta General de socios de «Jade Prótesis Dental, Sociedad Limitada» celebrada el día 30 de abril de 2003, se anuncia la disolución y liquidación de la compañía, contemplando la cesión del activo y del pasivo a todos los socios, una vez pagado a los acreedores, según su cuota de participación social, pudiendo los acreedores y los cesionarios obtener el texto íntegro del acuerdo y oponerse a la mencionada cesión en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. El Balance final de liquidación es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	17.569,02
Total Activo	17.569,02
Pasivo:	
Capital suscrito	3.005,06
Reservas	14.563,96
Total Pasivo	17.569,02

Madrid, 30 de abril de 2003.—Graciela Nora Janiewicz Orlando. La Liquidadora.—31.407.

JARDINES DE TORROX, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios, en reunión de 24 de marzo de 2003, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de disolución-liquidación:

Balance de disolución-liquidación al 24 de marzo de 2003

	Euros
Activo:	
Unicaja	27.585,30
Cuentas con Socios	213.908,09
Total Activo	241.493,39
Pasivo:	
Socios Cuenta de Liquidación	241.493,39
Total Pasivo	241.493,39

Lo que se firma y se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 273 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Málaga, 24 de marzo de 2003.—Los Liquidadores, D. José Castro Sánchez, D. Fernando Estrada Pallares y D. Antonio Salido Gallardo.—31.305.

J.L.C., S. A.

Comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el 9 de junio de 2003, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.—Reducción del capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cifra de 179.580 euros hasta dejarlo en 418.200 euros mediante la devolución de aportaciones a los socios.

Como consecuencia del apartado 1 anterior queda modificado el artículo 5.º de los estatutos por los que se rige la Sociedad.

Murcia, 9 de junio de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración, D.ª María Meseguer Muñoz.—31.344.

LAFORTUNADA, 89, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2003, acordó la disolución de la Sociedad.

Lo que se comunica para público conocimiento según lo estipulado en la Ley de Sociedades Anónimas, junto con el Balance de Disolución cerrado a 28 de febrero de 2003.

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Accionistas	48.136,57
Total Activo	48.136,57
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital	63.106,27
Pérdida acumulada	-14.969,70
Total Pasivo	48.136,57

Madrid, 19 de junio de 2003.—El Liquidador de la Sociedad, José Luis García de Lozoya.—31.812.

LA ROMANA INVERSIONES, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, número 88, 5.ª planta, a las doce horas del día 10 de julio de 2003, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Variaciones en el Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Sustitución de la Sociedad Gestora. Cuarto.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 19 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando González González.—32.154.

MANCHEGA DE TRANSACCIONES EXTERIORES, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 2 de junio, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación referido al 31 de mayo de 2003.

	Euros
Activo:	
III. Inmovilizaciones Materiales ..	88.782,26
IV. Tesorería	959,07
Total Activo	89.741,33
Pasivo:	
I. Capital suscrito	60.101,21
IV. Reservas	41.219,69
V. Rtdos. ejercicios anteriores	-10.174,34
Pérdidas y Ganancias	-1.405,23
Total Pasivo	89.741,33

Albacete, 12 de junio de 2003.—El liquidador.—31.397.

MARE NOSTRUM MAR MENOR, S. L. (Sociedad totalmente escindida)

MARE NOSTRUM PINATAR, S.L.U. (Sociedad beneficiaria ya existente)

MARE NOSTRUM MAR MENOR, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad «Mare Nostrum Mar Menor, Sociedad Limitada», así como el socio único de «Mare Nostrum Pinatar, Sociedad Limitada Unipersonal» han adoptado, con fecha 12 de junio de 2003, los siguientes acuerdos y decisiones:

La escisión total de Mare Nostrum Mar Menor, Sociedad Limitada», que se extingue, con la división de todo su patrimonio en dos partes, traspasadas en bloque a la sociedad beneficiaria ya existente «Mare Nostrum Pinatar, Sociedad Limitada Unipersonal» y a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Mare Nostrum Mar Menor, Sociedad Limitada», que adopta la denominación de la sociedad que se extingue.

De igual forma se ha adoptado el acuerdo de aprobar el balance de escisión cerrado el 31 de marzo de 2003.

La presente escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión elaborado y suscrito por la totalidad de los Administradores de las respectivas sociedades y cuyo depósito ha quedado efectuado en el Registro Mercantil de Murcia. Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la escisión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos, plazo durante el que los acreedores de cada una de las sociedades que participan en el presente proceso de escisión podrán oponerse a la misma en los tér-

minos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Pedro del Pinatar (Murcia), 13 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de «Mare Nostrum Mar Menor, Sociedad Limitada» (Gabriel Sánchez García). Los administradores mancomunados de «Mare Nostrum Pinatar, Sociedad Limitada Unipersonal» (Juan Sánchez García y David Martínez García). El Presidente del Consejo de Administración de Mare Nostrum Mar Menor, Sociedad Limitada» (Gabriel Sánchez García).—31.509. 1.ª 24-6-2003

MAXI LOGISTICS, S. L.

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Maxi Logistics, Sociedad Limitada celebrada el día 18 de junio de 2003, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación Paneuropea Patrimonios, Sociedad Limitada. La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad de fecha 2 de junio de 2003, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2003.—Los Administradores Mancomunados, don Francisco de Borja Sánchez Campos y don Sergio Martínez Herretero.—31.793. 1.ª 24-6-2003

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LAS PALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (MERCALASPALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA)

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de 10 de junio de 2003, de conformidad con el artículo número 20 de los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 julio de 2003 a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda convocatoria, que se celebrará en el Edificio Administrativo de la Unidad Alimentaria, calle Cuesta Ramón, s/n, Marzagán (Las Palmas de Gran Canaria), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y ratificación de señores consejeros.

Segundo.—Aprobación del Acta o nombramiento de interventores para su ulterior aprobación.

Asimismo se notifica a los accionistas el derecho de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de junio de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ana Echeandía Mota.—32.141.